



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2022-00544-00

Ref. Ejecutivo por Obligación Hacer

Atendiendo el memorial allegado por la parte ejecutada, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 27 de julio; en consecuencia, se procede a fijar nueva hora para el día:

**JUEVES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 2:00 P.M.**

Se reconoce personería jurídica a la Doctora GLORIA AMPARO VALENCIA GARCÍA identificada con T.P. No. 188.777 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso como apoderada del ejecutado ENOC RODRÍGUEZ GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc390e73cb34b67d12e740b7d69e3c33cf1a7de3c8cd21d39968d513fb26916e**

Documento generado en 28/07/2023 08:11:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**